ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche para Todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 000413.-

LITUECHE, 12 ABR 2022.

"SERVICIO DE DESAGÜE FOSA, ESCUELA QUELENTARO".

DE: 0278.-
11/04/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Mantenimiento.
- El Memorándum Interno N° 10, de fecha 11/04/2022 del Encargado de Infraestructura, solicitando el desagüe de la fosa de Escuela de Quelentaro.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de Subvenciones con fecha 11/04/2022.
- La necesidad de realizar esta mantención para evitar una emergencia sanitaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 102.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que no se cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para realizar esta labor.
- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo,** para SERVICIO DE DESAGÜE DE FOSA ESCUELA QUELENTARO.

SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	**76.424.106-1**	**$ 238.000**	**Doscientos treinta y ocho mil pesos. Valor con IVA incluido.**

3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- **Archivo Oficina de Partes (1).**
- **Archivo Proceso Adquisiciones (1).**
- **Archivo DAEM (1).**
- **Archivo Proceso de Pago (1).**

Ilustre Municipalidad de Litueche – Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Litueche – Administradora Municipal
Ilustre Municipalidad de Litueche – Director Control Interno